

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32873** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración concurso 0000319 /2011 se ha dictado a instancias de Metalisterías Costa, S.L., en fecha veintitrés de septiembre de dos mil once Auto de Declaración de concurso por el trámite abreviado del deudor Metalisterías Costa, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera del Palmar 567, El Palmar, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización ó conformidad.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 5 de octubre de 2011.- La Secretario judicial.

ID: A110073559-1